Núm. 78. Miércoles 8 de Abril de 1953 75 Cts.

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año)	100	Particulares y otras entidades (semestre)	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año)	50	Idem (trimestre)	35
Idem (semestre)	60	Precio de la línea	2
Particulares y otras entidades (año)	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 85

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en término municipal de Fuentepinilla y Cidones en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de sus dueños; se señalándose como zona sospechosa, los términos municipales de Fuentepinilla, Cidones, Valderrueda, Osona, Fuentelarbol, Valderrodilla, Ocenilla, Oteruelos y Villaverde del Monte; como zona infecta, todo el término municipal de Fuentepinilla y Cidones, y zona de inmunización, todos los términos municipales indicados.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: Aislamiento de los enfermos y marca de los mismos, así como de los sanos que hayan estado en contacto con ellos, vacunación obligatoria de todos los animales receptibles, (vacuno, lanar, cabrío y porcino) existentes en los términos municipales mencionados en la zona sospechosa, que constituyen el anillo de inmunización focal; prohibición de salida de estas especies de ganados de sus respectivos términos, a excepción de aquellos animales que vayan directamente al matadero, previa autorización de este Gobierno civil (Servicio provincial de Ganadería), suspensión de ferias y mercados y colocación, en los lugares infectados, de letreros que digan: «Glosopeda» y demás medidas señaladas en la circular de este Gobierno civil (Servicio provincial de Ganadería), inserta en el *Boletín oficial de la provincia* del día 9 de febrero de 1952.

Se declarará extinguida la epizootia transcurridos veinticinco días después de la desaparición del último caso y después de haber sido inmunizados todos los animales receptibles y practicada una rigurosa desinfección de todos los locales, enseres, abrevaderos, corrales, etc., utilizados por los animales enfermos.

Soria 30 de marzo de 1953.

El Gobernador,
LUIS LOPEZ PANDO.

851

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excma. Diputación provincial de Soria en la sesión celebrada el día 30 de marzo último y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art 249 del reglamento de 17 mayo de 1952.

Correspondencia.—Se acuerda conceder una cantidad, a discreción de la Presidencia, para los premios del VI Concurso provincial de Formación Profesional Obrera del Frente de Juventudes.

Por no existir consignación en el presupuesto, se acuerda desestimar las peticiones de subvención para realizar viajes de fin de carrera de la promoción médica 1952 53 de la Universidad de Zaragoza e Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa.

Agradecer al que fué becario de esta Diputación, D. Santos Sanz Sánchez, la atención que ha tenido de remitirle unos trabajos médicos por él realizados y felicitarle por los triunfos obtenidos en su carrera.

Asimismo se acordó quedar enterada de la concesión de 40 000 pesetas para las obras de un camino rural en el término municipal de Agreda.

Para el mayor esplendor de las fiestas de Semana Santa en la provincia, se acordó destinar las mismas cantidades que fueron concedidas en el pasado año a tal objeto.

Constitución de la Corporación.—Por haber cesado en su cargo de Alcalde de Burgo de Osma D. Jesús Jiménez Ridruejo, cesa también en su cargo de Diputado provincial representante del citado partido.

Repoblación forestal.—Para contribuir a la eficacia de este servicio, se acuerda adquirir en la provincia de Segovia la semilla necesaria para su distribución en el año actual en la sequería de Almazán.

Becas.—Se acuerda enviar las solicitudes presentadas a los Sres. Directores de las Escuelas Normales para que, con la asistencia de un representante de la Diputación, se proceda a realizar el examen de aptitud y consiguiente adjudicación.

Personal.—Se acuerda anunciar convocatorias restringidas para los funcionarios interinos que lleven más de cinco años en esta situación.

Beneficencia.—Por cese del Diputado Sr. Jiménez-Ridruejo, se nombra Presidente de la Comisión al Sr. Vicepresidente de la Diputación, D. Alfredo Rodríguez Sáez.

A fin de proceder a la ampliación de plazas en el Hospital-Asilo de Agreda se acuerda adquirir las ropas y enseres necesarios.

Continuar abonando por estancias a la Diputación de Valladolid, por enfermos recluidos en el Sanatorio Psiquiátrico dependiente de la misma, la cuota que se venía pagando.

Con relación a los coarrendatarios de la finca El Campillo, se acuerda demandar judicialmente a los morosos.

Servicio provincial de incendios.—Para la inmediata implantación del servicio se acuerda proceder a la formación del correspondiente presupuesto extraordinario para la adquisición del material necesario a tal fin.

Sección de Vías y Obras provinciales.—Es acordada la devolución de fianza a diversos contratistas de caminos vecinales.

Se acuerda informar favorablemente los expedientes de establecimiento de una línea eléctrica de Burgo de Osma a Berlanga de Duero y el de suministro de energía eléctrica a Portillo de Soria.

Son aprobados los proyectos de reparación de varios caminos vecinales así como las hojas de datos fundamentales de diversos ya construidos.

Para resolver expedientes relativos a la construcción de nuevos caminos vecinales, se acuerda que la Comisión de Obras Públicas se reuna el próximo día 16 de abril.

Intervención.—Modificación de la Ordenanza para la exacción de Tasa de Rodaje.—Queda modificada la expresada Ordenanza, acordándose que sólo estarán sujetos a tributación los carros que lleven llantas metálicas o de madera, quedando exentos los que vayan provistos de llantas de goma.

Es aprobada la liquidación del presupuesto ordinario de 1952

Mociones, ruegos y preguntas.—A propuesta de la Presidencia se acuerda que la Diputación colabore económicamente en la presencia de la provincia en la Feria Internacional del Campo que se celebrará en Madrid en los meses de mayo y junio próximos.

Soria 4 de abril de 1953.—El Secretario, Constancio Cisneros.—Visto bueno.—El presidente, Aurelio la Banda. 861

Juzgados de primera instancia

SEVILLA

Rafael Villa Corpas, de 39 años de edad, casado, hijo de Florentino y María, natural de Porcuna, vecino de Torralba del Moral, partido de Medinaceli, de profesión jornalero, procesado por delito de hurto, en sumario 128-49, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser constituído en prisión; bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que de tener conocimiento del paradero de dicho individuo, procedan a su prisión en la cárcel de esta capital, a la disposición de la Ilma. Audiencia provincial de Sevilla, por razón de la causa expresada.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1953.—El Juez de instrucción, (ilegible). 833

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Soria, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1953.

Se abre la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, preside la misma el Ilmo. Sr. Alcalde don Eusebio Fernández de Velasco, y asisten los Concejales don Narciso Fuentes López; don Feliciano Hernández Hernández; don Gonzalo Ruiz Pedroviejo, don Eusebio Manrique García; don Alfredo Hernández Moreno; don Evaristo de Miguel Alcalde; don Luis Fuentes Amezua; don Luis Gimenez Fernández y don José Luis Villalba Briones; así como el oficial de Intervención en funciones de Interventor y el infrascrito Secretario de la Corporación municipal, dejando de asistir los Sres. don Saturio Las Heras

M.C.D. 2022

que justifió su ausencia, por encontrarse en Madrid; don Jesús Martínez Borque y don Gerardo de la Mata Falche.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, quedando rectificado el único acuerdo existente en la misma, en el sentido de que el Ayuntamiento no se opone a la petición formulada.

Correspondencia.—Se dió cuenta de dos escritos del Gobernador civil, sobre aportación totalmente gratuita de terrenos para la iniciación de los grupos de construcción del Patronato Francisco Franco, y se acordó comunicar que se está esperando el proyecto para realizar la expropiación, a cuyo efecto en el primer suplemento de crédito que se apruebe, se fijará una cantidad con destino a expropiaciones.

Quedó pendiente una petición de los empleados municipales, solicitando la supresión del Pago del Impuesto de Utilidades. No estuvieron de acuerdo con ello los Concejales Fuentes, López y Hernández Hernández.

Se dió cuenta de un auto dictado por el Juez de primera Instancia, sobre un enclavado sito en el monte Verdugal, en virtud del cual se declara no justificado el dominio de don Miguel Abad, y otros, vecinos de Vinuesa.

Se aprobó por mayoría el Plan de Aprovechamientos y Mejoras para el año forestal 1953 54 en los montes del Patrimonio municipal y de la Mancomunidad. Solicitándose el aprovechamiento de caza del monte Valonsadero, en tanto y cuanto no perjudique los intereses del monte.

Se aprobó y prestó conformidad al resumen de las cuentas de los gastos e ingresos correspondientes a mejoras realizadas a los montes de este Ayuntamiento y Mancomunidad, pertenecientes al año forestal 1951 52.

Se dió cuenta de un escrito del Administrador de los 150 pueblos de la Mancomunidad de Soria y su Tierra, prestando conformidad a la solicitud referente a las leñas de los montes que indica, que han de dedicarse para atenciones de beneficencia, con las condiciones que se indica.

Se dispuso comunicar al excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia y a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, que la Corporación está pendiente de la aprobación por la Superioridad del proyecto de alcantarillado y suministro de agua a las viviendas del General Yagüe y del envío de las cantidades pedidas, no obstante se han invertido en dichas obras la cantidad que oportunamente fué concedida por la Junta Intersindical del Paro y está realizando algunas obras con cargo a la Junta del Paro, de acuerdo con las posibilidades de la misma.

Se acordó comunicar al Arquitecto municipal, debe adquirir la tubería que indica, para obras de reforma en el Paseo de San Francisco.

Se dispuso comunicar al Delegado del Frente de Juventudes que este Ayuntamiento ha aumentado en pesetas 15.000 más de las consignadas en el pasado año, con destino al Frente de Juventudes.

Se reconoció un crédito de 2 750 pesetas a la Revista Celtiberia.

Se acordó adquirir una imagen de Nuestra Sra. de la Virgen del Espino, Patrona de la Ciudad, en la cantidad de 19.000 pesetas.

Se dispuso comunicar al Excmo. señor Gobernador civil, que por no haber consignación en presupuesto, no puede concederse la beca que interesa con destino al Colegio Menor Nacional, en Alicante.

Se acordó comunicar al Delegado del Frente de Juventudes, que se abonará la casa habitación al Maestro que en su día se nombre por el Ministerio con destino a la Escuela Unitaria que se cree en régimen de Patronato en dicho Organismo.

Igualmente se acordó comunicar al Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, que se abonará la casa habitación al Maestro que en su día se designe por el Ministerio, con destino a la Escuela Unitaria de Niños en la Casa Observación.

Quedar enterado de un escrito del Instituto Nacional de la Vivienda, —Ministerio de Trabajo— en virtud del cual se concede a este Ayuntamiento el préstamo y anticipo interesados, con las normas que indica, para la construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas, para funcionarios, cuyo importe asciende a pesetas 3 081.033 90; disponiéndose se inicia el correspondiente Presupuesto Extraordinario para la realización de las Obras.

Designar los lunes de cada semana y hora de las trece para celebrar sesiones la Comisión municipal Permanente.

Conceder con destino a la suscripción del Monumento al General Yagüe, la cantidad de 100.000 pesetas.

Que se abra una información por el Sr. Arquitecto municipal, sobre el estado actual de los trabajos que ha realizado el Conservador del plano de la ciudad, uniendose a la misma el informe que emita el encargado de la conservación.

Aprobar el suplemento de crédito núm. 1, formado dentro del presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, por la Comisión de Hacienda, una vez realizadas las modificaciones de algunos conceptos, cuyo importe asciende a 942.025'56 pesetas, y conceder una paga extraordinaria al personal.

Aprobar la relación de facturas pendientes de pago por no existir consignación en el ejercicio de 1952.

Gobernación.—Prorrogar por un año la jubilación del Vigilante de Arbitrios D. Cándido Asensio Alonso.

Comunicar a D Rigoberto Alcalde que no puede estudiarse su proposición por estar aprobado ya el presupuesto, debiendo formularla en el mes de septiembre de este año.

Hacienda.—Reconocer un crédito de 1.200 pesetas a D. Mariano García Valladares, por servicios prestados en la Casa Socorro, durante el año 1952.

Comunicar a la Cooperativa de Consumo «La Ferroviaria Soriana», que no puede establecerse el concierto que interesa, hasta tanto no transcurra más tiempo, y se tengan datos suficientes.

Reconocer un crédito a D. Gregorio Pelaez, de 2.880 pesetas, por venta de terrenos.

Reconocer a D.ª María Paz Hergueta, un crédito de 153'50 pesetas por suministro de medicamentos.

Conceder a la Cooperativa Laboral de Consumo de Soria, una subvención de 50 000 pesetas, teniendo en cuenta que va a suplir la misión reguladora de precios encomendado por la ley a los Ayuntamientos.

Comunicar a D. Jesús Reglero, que no puede hacerse rebaja alguna en el contrato establecido sobre arriendo del kiosco, debiendo ingresar la cantidad establecida en el contrato.

Conceder un Plus a D.ª María Cruz Hernández Barahona, encargada de la portería de las Escuelas Graduadas, hasta completar 2 500 pesetas que se le fija igual a lo que perciben las del servicio de limpieza de este Ayuntamiento.

Fomento.—Adjudicar a D. Julio Santamaría, en la cantidad de 71.915 pesetas, el concurso de material eléctrico.

Adjudicar el primer premio, segundo y tercero, del concurso anunciado de Antoproyectos para la construcción del Monumento a los Caídos, de esta ciudad, a D. Manuel y D. José Romero Aguirre, D. Luis Calvo y D' Francisco Riestra, respectivamente; todos éllos Arquitectos.

Aprobar el proyecto de sala de Autopsia y Depósito de Cadáveres, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, importante la cantidad de pesetas 50 899'60.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Fomento, y en su consecuencia anunciar concurso para la instalación de una Cámara frigorífica en la Plaza de Abastos.

Tomar en consideración una Moción presentada por varios Sres. Concejales sobre obras a realizar en el mas corto plazo, disponiéndose que se realicen los correspondientes estudios por la Sección de Arquitectura en unión de las Comisiones a que afecte la Moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 23'10 horas se levantó la sesión.

Soria 21 de marzo de 1953.—El Secretario, Félix Sánchez Malo.—Visto bueno.—Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

ABEJAR

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta pública de enajenación para la resinación de 3 237 pinos en el monte número 104, de la pertenencia de este Municipio, se anuncia nueva subasta con el 30 por 100 de rebaja del precio que aparece en el anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* núm. 49, correspondiente al día 28 de febrero último y a la que podrán concurrir cuantos industriales se hallen en posesión del certificado de industrial resinero, cualquiera que sea la comarca que él tenga asignada.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del quinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia.*

Abejar 28 de marzo de 1953.—El Alcalde, Demetrio Martín. 840

205.—Derechos 46 pesetas.

LAINA

Aprobados por el Ayuntamiento pleno los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de un edificio con dos Escuelas Unitarias y otro con dos viviendas para Maestros, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la vigente ley de Régimen local y 24 núm. 1 del nuevo reglamento de Contratación municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, a los efectos de lo dispuesto en dichas disposiciones legales

Laina 31 de marzo de 1953.—El Alcalde, Pedro Moreno. 844

ALCOZAR

Hallándose paralizada en arcas del Pósito de esta villa la cantidad de 9.487'08 pesetas, se anuncia al público su reparto para que aquellos agricultores que así lo deseen, puedan solicitar préstamos, bien de esta Alcaldía o del Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura Madrid) en el plazo de diez días.

Alcozar 1 de abril de 1953.—El Alcalde, Nicolás García. 853

BARCA

Hallándose paralizada en poder del Servicio Central de Pósitos la cantidad de 5.045'02 pesetas, se anuncia al público el reparto de dicha cantidad, para que en plazo de diez días puedan solicitar préstamos los vecinos interesados, bien por medio de esta Alcaldía o del Servicio Central, conforme dispone el vigente reglamento de Pósitos.

Barca 4 de abril de 1953.—El Alcalde, Anastasio Aguirre. 852

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO

Se acotan para toda clase de aprovechamientos dos fincas, por estar sembradas de piñones.

Una en el paraje denominado Camino Carretero, de 13 áreas; linda al Norte, Isidro Ortega y otros; Sur, Faustino Llorente; Este, pared, y Oeste, con arroyo.

Otra en la Era, de cuatro áreas; linda por todos sus aires, con Jaime García; ambas enclavadas en este término municipal.

Los contraventores serán castigados con arreglo a derecho.

Espeja de San Marcelino 31 de marzo de 1953.—El dueño, Deogracias Navazo.

206—Derechos 38 pesetas.

Imprenta provincial.

M.C.D. 2022